



Panamá, 18 de julio de 2017
Circular SMV-28-2017

Señores
Ejecutivos Principales de Casas de Valores
Ciudad de Panamá

Tema: Actualización del Plan Único de Cuentas en el Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI)

Estimados Señores Ejecutivos Principales de Casas de Valores:

La Superintendencia del Mercado de Valores en conjunto con miembros representantes de la Cámara Panameña del Mercado de Capitales, llevaron a cabo mesas técnicas de trabajo para la revisión del Plan Único de Cuentas Contables de las Casas de Valores y la elaboración y revisión del Manual Descriptivo de Cuentas, en virtud de lo establecido en el Acuerdo 5-2016 de 10 de agosto de 2016.

El resultado de dicha reunión se ha obtenido una nueva plantilla que se encuentra disponible en la Sección SERI de la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores: <http://www.supervalores.gob.pa/seri/30-informacion-del-mercado/varios-informacion-delmercado/6379-formularios-seri>.

Así, y con fundamento en la Ley del Mercado de Valores instruimos a todas las Casas de Valores que el Plan Único de Cuentas (PUC) con la información reportable para el mes de julio de 2017, el cual debe ser remitido antes del 15 de agosto de 2017, deberá hacerse utilizando la nueva plantilla publicada en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores.

Cualquier duda o consulta con el uso de la nueva plantilla del Plan Único de Cuentas (PUC) puede realizarse a los siguientes correos electrónicos: jgallo@supervalores.gob.pa, Jonathan Gallo, de tratarse de consultas de contenido, o gduque@supervalores.gob.pa, Gabriel Duque, Jefe de Tecnología y Seguridad Informática de la Superintendencia del Mercado de Valores, de ser consultas de carácter tecnológico.

El Plan Único de Cuentas (PUC) debe ser completado utilizando como base y referencia el Manual Descriptivo de Cuentas, el cual se encuentra disponible en la Sección de SERI de la página web de la Superintendencia <http://www.supervalores.gob.pa/seri/304-informacion-del-mercado/6565-manual-puc>

Recordamos a todos los Ejecutivos Principales que la información que se remita a la Superintendencia a través del portal SERI representa una Declaración Bajo la Gravedad de juramento, por lo cual debe ser veraz, certera y reflejar la realidad de las operaciones y la situación financiera de la casa de valores.

Fundamento Legal: Ley del Mercado de Valores, Acuerdo 5-2016 de 10 de agosto de 2016 (Texto Único).

Atentamente,



Loraine Chavarría de Sinclair
Superintendente del Mercado de Valores a.i.